



## **PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA**

### **FUNDAMENTACIÓN**

En el marco de la nueva Reforma educacional, el colegio Dr. Ricardo Olea G. implementa su Plan de Formación Ciudadana, de acuerdo al Decreto Ley N°20.911, a las orientaciones emanadas por el MINEDUC, al Proyecto Educativo Institucional y su PME.

La institución asume la tarea de implementar este plan, consciente de que una sociedad que realmente sea inclusiva de todos sus miembros, debe generar espacios en los cuales se desarrolle un espíritu crítico, un pensamiento reflexivo, una actitud propositiva para idear instancias que nos lleven a mejorar las situaciones que nos afecta como país, un interés por conocer el funcionamiento del Estado y sus instituciones fundamentales, una valoración de la diversidad cultural y de la riqueza patrimonial que poseemos; y en donde los valores propios de una sana convivencia democrática se vean fortalecidos constantemente.

De esta tarea, es necesario dar a conocer el concepto de Formación ciudadana, que implementa la ley: la cual define, como: "Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas".

A este concepto de formación ciudadana, también se establecen los principios a los que el país se ha suscrito: Declaración Universal de los Derechos Humanos, Derechos del niño o niña, Ley Emilia, Ley de la No Discriminación, etc. declaraciones que buscan fortalecer en todos los espacios de nuestra sociedad, el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los colegios y nuestra institución no somos la excepción.

El Proyecto Educativo Institucional, como instrumento encausador de la gestión institucional, está orientado fundamentalmente por los principios e ideas sustentadas en la Política Nacional de Educación Especial, en la de Integración Social de las personas con discapacidad, como también en las ideas actuales que sustentan la nueva organización de los servicios que demanda su atención educativa. Y explicita en su proyecto, la idea: "queremos una sociedad basada en la equidad, la justicia, la igualdad y la interdependencia, que asegure la calidad de

vida para todos sin discriminaciones de ningún tipo, que reconozca y acepte la diversidad como fundamental para la convivencia social. Queremos una sociedad donde lo primero sea la condición de persona de todos sus integrantes, que garantice su dignidad, sus derechos, su autodeterminación, su contribución a la vida comunitaria, su pleno acceso a los bienes sociales".

En este contexto, El Estado de Chile ha ido fortaleciendo la atención a la diversidad y el derecho de todos los niños, niñas y jóvenes a aprender en igualdad de condiciones, incentivando a los establecimientos educacionales a ofrecer una respuesta educativa que contemple opciones curriculares diversificadas y espacios educativos acorde a las necesidades de todos sus alumnos, que proporcione una cultura común; que permita la participación, que evite la discriminación y la desigualdad de oportunidades, y que respete al mismo tiempo las características y necesidades individuales.

Otro principio orientador del PEI, es el concepto de normalización, definido este como un principio de acción que surge en el ámbito social, abarcando la "normalización de los lazos sociales" por lo que viene a modificar las relaciones sociales que establecemos, valorando sus posibilidades al otorgarle oportunidades como también exigencias. Nos demanda un cambio de actitud, es decir una forma distinta de pensar, sentir y comportarnos respecto a la persona con discapacidad, cambio que debemos propiciar en toda la comunidad. Hacemos nuestra la esencia de este concepto que reside en "proporcionar a las personas devaluadas socialmente la dignidad completa que les corresponde por derecho propio" (Perrin y Nirje 1985).

Otro eje orientador, es el otorgado a la idea de calidad de vida de la persona que presenta discapacidad intelectual, este concepto supone ir más allá en nuestros planteamientos integradores y normalizadores. De acuerdo a la definición de R. Shalock (1996 - 1997) "... es un concepto que refleja las condiciones de vida deseada por una persona en relación con ocho necesidades fundamentales que representan el núcleo de las dimensiones de la vida de cada uno: bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar material, desarrollo personal, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos".

Bajo estos ejes orientadores de nuestro proyecto educativo y los nuevos paradigmas sobre la Discapacidad Intelectual, se establece que se privilegiará, junto a la construcción del aprendizaje, la funcionalidad y significatividad de ellos, (modelo funcional) y también se adscribe al modelo ecológico que desarrollara el máximo de autonomía e independencia de los educandos. Siendo este, una educación para la vida autónoma otra de las ideas centrales de la propuesta institucional.

Por último se señala, que la misión del colegio se plantea como, **el educar para que todos los alumnos con necesidades educativas especiales**

**permanentes, adquieran las competencias necesarias que les permita constituirse en ciudadanos de pleno derecho.**

En este contexto, el establecimiento plantea su Plan de formación ciudadana, entregando al alumno o alumna aprendizajes significativos, éticos valóricos, que permitan la autonomía, participación activa en la sociedad, y una calidad de vida.

Los ejes temáticos de este plan, considera:

A.- Ciudadanía y democracia: participar responsablemente en la vida política del mismo eligiendo y siendo elegido.

B.- Derechos humanos y derechos del niño: se define como Derechos Humanos a un conjunto de elementos y valores que constituyen la identidad del sujeto y que vienen desde el nacimiento, siendo por lo tanto anteriores a los Estados y por ello resguardados por todas las entidades políticamente organizadas.

C.- Institucionalidad política: Como futuros ciudadanos comprometidos con la marcha del país, deben poseer conocimientos académicos y experiencias que les permitan conocer el funcionamiento de los poderes públicos a nivel local, regional y nacional.

D.- Ética y valores: Como colegio priorizamos los valores de: respeto, responsabilidad, honestidad, buen trato y compañerismo, solidaridad, inclusión, amistad y amor.

E.- Ciudadanía sustentable: Implica la formación de una persona que, además de tener interés de participar en la vida política de la nación, sea capaz de poseer una conciencia ecológica, comprendiendo que el medio ambiente en el cual nos desenvolvemos es de todos y que debe ser preservado para las generaciones futuras, que también lo emplearán como fuente de desarrollo y progreso.

F.- Participación juvenil: Como agentes activos del cambio social, deben ser personas que con espíritu crítico, sentido reflexivo y compromiso con su realidad, capaces de promover las transformaciones que nuestro entorno requiere, constructores de una realidad inclusiva y verdadera democracia.

El Plan institucional, tendrá como base los siguientes objetivos para dar cumplimiento a la Ley N° 20.911 de Formación Ciudadana:

1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.

- 2.-Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- 3.- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- 4.-Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de la República.
- 5.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- 6.- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
- 7.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- 8.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- 9.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.

**PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA**

**A) IDENTIFICACIÓN**

Colegio : Dr. Ricardo Olea G.  
 RBD : 2133- 4  
 Dependencia : Educación Especial  
 Niveles de Educación que imparte : 1er. - 2º Ciclo Básico - Laboral  
 Comuna : Rancagua  
 Región : VI

**B) OBJETIVOS DEL PLAN**

<b>Objetivo General</b>	Fomentar en los alumnos y alumnas que conozcan y ejerzan sus derechos y deberes ciudadanos, desarrollen el sentido de pertenencia hacia la comuna, que convivan de manera respetuosa con su entorno urbano y demás personas y que maneje las herramientas indispensables para mejorar su calidad de vida.
-------------------------	---

<b>Objetivos específicos</b>	Propiciar la participación cívica democrática a través de diferentes instancias de expresión: Centro de alumnos, representación actos cívicos, efemérides, etc.
	Conocer y participar de los servicios públicos, monumentos históricos, culturales, recreativos y deportivos de nuestra comuna.
	Desarrollar en los alumnos y alumnas una formación valórica que le permita resolver adecuadamente los conflictos y convivir plenamente con el medio ambiente y con las personas de su entorno.

### **C) PLANIFICACIÓN**

<b>MUNICIPIO ESCOLAR</b>	
Acción (Nombre y descripción)	Implementación Municipio escolar Organizar a los alumnos y alumnas a través de un plan de acción que permita expresar sus necesidades, intereses e inquietudes y a su vez conozca cómo funciona el sistema municipal.
Objetivo (s) de la ley	<p>1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>3.- Promover el conocimiento, comprensión y análisis de Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.</p>

	<p>6.- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p> <p>7.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>8.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p> <p>9.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.</p>	
Fechas	Inicio	03 abril 2018
	Término	30 noviembre 2018
Responsable	Cargo	Docente Encargado de Convivencia Escolar. Asistente Social
Recursos para la implementación	Directiva de cursos. Encargados de la acción.	
Programa con el que financia las acciones	-Los que genere el Centro de alumnos. -Centro de padres. -Dirección.	
Medio de Verificación	-Actas de reuniones. -Fotográficas.	
<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		
Acción (Nombre y descripción)	<p>-Espacios de participación ciudadana : Consejo de Profesores, Consejo Escolar, Consejo Municipio Escolar, Consejo de Curso. Efemérides, Actos cívicos del establecimiento. Representación en actos externos, cívicos, culturales, deportivos, etc. Los alumnos tendrán amplia participación en las diferentes actividades, donde se debatirán temas de su interés, necesidades y temas de interés general.</p>	
Objetivo (s) de la ley	<p>1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p>	

	<p>5.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>8.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p> <p>9.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.</p>	
Fechas	Inicio	03 abril 2018
	Término	30 noviembre 2018
Responsable	Cargo	Dirección, UTP
Recursos para la implementación	Consejo Profesores, Consejo curso, Consejo Municipal, Profesores responsables efemérides, representaciones, etc.	
Programa con el que financia las acciones	Centro de padres. Apoderados.	
Medio de Verificación	Actas de consejos. Fotográficos	

<b>CONVIVENCIA DEMOCRATICA</b>	
Acción (Nombre y descripción)	<p>Mediación e intervención en la resolución de conflictos.</p> <p>Los alumnos aprenderán a resolver los conflictos a través del dialogo.</p>
Objetivo (s) de la ley	<p>1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella.</p> <p>2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa</p> <p>4.- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los Derechos Humanos</p>

	6.- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 8.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela	
Fechas	Inicio	05marzo 2018
	Término	10diciembre 2018
Responsable	Cargo	Directora, Profesor ENCOES.
Recursos para la implementación	Equipo Psicosocial, Profesionales Gabinete Técnico, Reglamento de Convivencia Escolar.	
Programa con el que financia las acciones	Aporte Dirección.	
Medio de Verificación	Registro en Bitácora de Convivencia Escolar	

### **PLANIFICACION PEDAGOGICA DE LA FORMACION CIUDADANA.**

Acción (Nombre y descripción)	Planificación unidades curriculares que desarrolle sentido de pertenencia, conocer los servicios, monumentos, hechos históricos, culturales, artísticos y deportivos de la ciudad de Rancagua y efemérides destacadas.
Objetivo (s) de la ley	1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella.  3.- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.  5.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.  7.- Fomentar la participación de los estudiantes en

	temas de interés público.	
Fechas	Inicio	Abril 2018
	Término	Noviembre 2018
Responsable	Cargo	Jefa U.T.P.
Recursos para la implementación	Planificaciones de unidades, evaluaciones de los aprendizajes, efemérides calendarizadas, etc.	
Programa con el que financia las acciones	Centro de Padres. Apoderados	
Medio de Verificación	Planificaciones, evaluaciones.	

### FORMACION CIUDADANA EN VALORES

Acción (Nombre y descripción)	Promover los valores del: respeto, responsabilidad, honestidad, buen trato, compañerismo, solidaridad, amistad, amor e inclusión, abordando cada uno de estos en una unidad mensual.	
Objetivo (s) de la ley	<p>2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>6.- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p> <p>7.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>8.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela</p>	
Fechas	Inicio	3 abril 2018
	Término	10 diciembre 2018
Responsable	Cargo	Jefa U.T.P. – Profesor ENCOES-Profesores de Cursos.

Recursos para la implementación	Planificación unidades mensuales, evaluaciones.
Programa con el que financia las acciones	Apoderados.
Medio de Verificación	Planificaciones mensuales. Evaluaciones pedagógicas.

### TALLERES JEC DE FORMACION CIUDADANA

Acción (Nombre y descripción)	Talleres JEC: -Taller Folclore de nuestro país. -Taller de Teatro. -Taller del medio ambiente o sustentable -Taller deportivo -Taller cultural: Diario o revista del colegio.	
Objetivo (s) de la ley	<p>4.- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los Derechos Humanos.</p> <p>5.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>6.- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p> <p>7.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>8.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p> <p>9.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.</p>	
Fechas	Inicio	03 abril 2018
	Término	30 noviembre 2018
Responsable	Cargo	Jefa U.T.P. – Profesor Coordinador JEC.

Recursos para la implementación	Planificación de los Talleres JEC, evaluaciones.
Programa con el que financia las acciones	Centro de Padres. Apoderados.
Medio de Verificación	Planificaciones mensuales. Evaluaciones pedagógicas.

### CONSEJOS DE CURSO

Acción (Nombre y descripción)	En el área social se realizara una vez a la semana el consejo de curso donde se organizara una directiva de curso (Presidente, secretario, tesorero) y se orientara a los alumnos y alumnas a expresar las inquietudes, necesidades e intereses para darlas a conocer en el Consejo Municipal y se abordaran temas de interés público, asociado a la unidad del mes.	
Objetivo (s) de la ley	<p>4.- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los Derechos Humanos.</p> <p>5.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>6.- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p> <p>7.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>8.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p> <p>9.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.</p>	
Fechas	Inicio	3 abril 2018
	Término	30 noviembre 2018
Responsable	Cargo	Jefa U.T.P. – Profesor Coordinador JEC.

Recursos para la implementación	Planificación mensuales, evaluaciones.
Programa con el que financia las acciones	Centro de Padres. Apoderados.
Medio de Verificación	Planificaciones mensuales. Evaluaciones pedagógicas.